

DECRETO Nº 49

TEMUCO, 1 7 ENE 2025

## VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 13.01.2025; presentada por ANAGRA S.A.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas

Municipales.

3.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre

ANAGRA S.A.

R.U.T.

96.635.340-6

Dirección Particular

PATENTE

ROL

2-12075

Código

461.001

Actividad Económica Clasificación CORRETAJE AGRICOLA COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial

ANDRES BELLO N°798

A la dirección comercial

AVDA. SAN MARTIN N°745 OFICINA 903

Rol Avalúo

218-333 13.01.2025

Fecha de Solicitud

13.0

Traslado Nº

4 13.01.2025

Fecha otorgamiento Email

calarcon@anagra.cl

Celular

: calarcon@ar

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALD

AL

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL MAURICIO CRUZ COFRE A L C A L D E (S)

AA/VVN/pss

RIO MUN

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente

3047988